



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Valle Hermoso, 25 de abril de 2022.

CERTIFICACIÓN NRO. 04

GADPRVH-WMC-SE-04-2022-04-25.

La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 04**, celebrada el 25 de abril de 2022, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **APROBAR** mediante resolución los siguientes puntos:

Resolución Nro. 04 GADPRVH-WMC-SE-04-2022-04-25: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** el traspaso de los rubros correspondientes para la ejecución del proyecto Restauración Ambiental de Bosques Intervenidos, Cuencas y micro cuencas de la parroquia Valle Hermoso.

Lo certifico. -

Lcda. Maribel Lozada Garcés.
**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**



ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 04 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022.

La Junta Parroquial en pleno presidida por el Señor Washington de los Santos Morales Chávez, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, el Art. 8 del COOTAD establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, en aplicación al literal c) del Art. 70 del COOTAD, establece entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, en aplicación al Art. 316 del COOTAD, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

- Que,** en concordancia al Art. 318 del COOTAD, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.
- Que,** son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.
- Que,** el Art. 275 del COOTAD, indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.
- Que,** el Art. 272 de la Constitución de la República, establece que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme a los siguientes criterios:
1. Tamaño y densidad de la población.
 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.
- Que,** el Art. 267 del COOTAD, indica que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.
- Que,** el Art. 267 del COOTAD, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.



Valle Hermoso GAD PARROQUIAL

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Que, el Art. 245 del COOTAD, establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que, Mediante reunión de Sesión Extraordinaria de Junta Parroquial Valle Hermoso, con fecha 25 de abril de 2022, se resolvió emitir la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley;

RESUELVE:

Resolución Nro. 04 GADPRVH-WMC-SE-04-2022-04-25: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** el traspaso de los rubros correspondientes para la ejecución del proyecto Restauración Ambiental de Bosques Intervenidos, Cuencas y micro cuencas de la parroquia Valle Hermoso.

Dado y firmado en la Parroquia Rural de Valle Hermoso, a los 25 días del mes de abril del año 2022.

Para constancia de lo resuelto firman: presidente y vocales de la Junta Parroquial Rural de Valle Hermoso:

Sr. Washington de los Santos Morales Chávez

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1707693766



Sr. Jaime Patricio Paredes Ferrazo

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1708582901



Sr. Vicente Rodrigo Cuichan

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1710147347

Sr. José Patricio Leiton Benavides

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1710150812



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, a los 25 días del mes de abril del año 2022.

Lo certifico. -

Loida Maribel Lozada Carcés.

SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
WMC/EVZ.



ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 04 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, 25 DE ABRIL DEL 2022.

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 25 días del mes de Abril del 2022, siendo las 08:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 de la Ley del COOTAD.

SR. WASHINGTON MORALES. – Compañeros, muy buenos días con todo. Señora secretaria, Señora Tesorera, el día de hoy, hemos convocado para tratar una sesión extraordinaria. Un solo punto, por favor, señora secretaria Constante del Quórum y de lectura de la convocatoria.

Ing. ELIZABETH VELASQUEZ. - Buenos días, señor presidente. Señores vocales. Señora tesorera, procedo con la constatación del quorum, Sra. Rosa Cuases **ausente**, señor Rodrigo Cuichan **presente**, Señor Patricio Leiton **presente**, Licenciado Jaime Paredes **presente**, Señor Washington Morales **presente**, Contando con cuatro miembros presente y uno ausente, se da por constatado el quórum.

Ing. ELIZABETH VELASQUEZ. - Procedo con la lectura de la convocatoria en aplicación al literal c del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código, se convoca sesión extraordinaria cero cuatro de Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Valle Hermoso, La misma que tendrá lugar el día lunes 25 de abril a las 08:30, con la finalidad de tratar como único punto el siguiente:

1. Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto de la Comisión de Medio Ambiente denominado Restauración Ambiental de Bosques Intervenidos, Cuencas y Micro Cuencas de la Parroquia Valle Hermoso, "Valle Hermoso se pone verde y limpio"

Valle Hermoso 22 de abril del 2002.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

SR. WASHINGTON MORALES. - Bien compañeros, como ustedes ya lo tienen, también la documentación en sus manos y escuchado la intervención de la señora secretaria. Hoy vamos a darle paso a la señora Tesorera para que haga la intervención y mucho menos nos amplíe la información de su provincia. Señora tesorera.

LIC. MARIBEL LOZADA.- Buenos días. Si bien es cierto en el Plan Operativo anual y en el presupuesto consta el proyecto con su valor, pero adicionalmente hay un nuevo proyecto que está impulsando la Prefectura. Entonces hemos decidido, analizando, ya que cuatro años prácticamente están ustedes en la administración y existe un valor que consta en Salvo en libros desde la época del 2019 de 1.453,97 centavos en la cuenta. Deforestación justamente. Entonces investigando es legal para que ustedes puedan tomar la decisión de que este valor pase a la cuenta normal, porque como ustedes ven, están en la cuenta de forestación. Entonces, para que pase a la cuenta normal hay que tomar una resolución y poder invertir en el nuevo proyecto que está impulsando la Prefectura. A Adicional al que ya consta aquí. ósea, sería un aumento más con el proyecto que ustedes tienen aprobado. En el POA, en el presupuesto para que se incremente este valor y darle un uso para que ya no siga pasando, porque ya son cuatro años que no se le ha dado movimiento y siempre es una recomendación de que los dineros deben ser utilizados para lo que son, pueden ser destinados. en este caso es forestación y el proyecto existe de forestación. Entonces supongo a conocimiento como ustedes para que ya no siga saliendo este saldo. A quien en la actualidad en esta cuenta. Esto no sé si tienen alguna pregunta.

SR. WASHINGTON MORALES. – compañeros, como lo acaban de escuchar, manifiesto de la señora Tesorera. La cuestión es traspasar ese saldo que está en la cuenta de forestación a la cuenta normal del Gad Parroquial, para luego direccionar al proyecto de reforestación que está a cargo del compañero Rodrigo Cuichan. El proyecto que se viene trabajando con el gobierno provincial, que, si es necesario colocar ese ese rubro porque demanda de ciertos gastos como contraparte de del Gad parroquial, entonces aprovecharíamos esa ese saldo y lo colocaremos en ese. Pero previo a ello, pues hay que tomar la resolución



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🖱 www.vallehermoso.gob.ec

para que ese saldo pase a la cuenta normal del gobierno parroquial. En este caso, compañero Rodrigo Cuichan tiene la palabra.

SR. RODRIGO CUICHAN. - Gracias Sr. presidente buenos días nuevamente, compañeros. Gracias, señora secretaria. Señora tesorera. Si, tomando en cuenta. Que el proyecto fue presentado oportunamente y como ustedes bien manifestadas, señor presidente, ya más en este caso un oficial que es un ente estratégico para este proyecto. Entonces en ello habíamos pensado y por eso había presentado el proyecto para que ya se ejecute. Tomando en consideración que siempre está en este apartado. Por lo que las plantas de los árboles. Entonces nosotros tenemos que poner la mano de obra a todo lo que es la preparación de los terrenos. El terreno a donde se van a reforestar, como bien menciona el también el proyecto que está para la restauración de cuencas hídricas, espacios verdes, espacio, franja de protección. Entonces para dar trámite y ejecutar ese proyecto, justamente estamos ya a días del 29 de este mes de abril van a comenzar a el Consejo Provincial ya con su nuevo proyecto. El proyecto siempre tiene y vamos a reforestar lo que es todo el entorno de la playita del Río Blanco, que falta todavía complementar como ya se ha venido haciendo anteriormente. Entonces vamos a comenzar por ahí y en otros espacios también que tenemos ya destinado, como son dadas las bajas de protección de los ríos de Blanco, entre otros. Entonces, por esta razón es que estamos en esta reunión y yo pienso que también hay que dar cumplimiento a lo anterior, como está contemplado entonces realizar todo ese trabajo donde como gobierno parroquial debemos dar cumplimiento a todos estos proyectos. Eso sería por mi parte, señor presidente. Compañeros.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias, compañero Rodrigo. ¿Alguien más quiere acotar algo al respecto?

SR. PATRICIO LEITON. - Buenos días, Solicito la palabra

SR. WASHINGTON MORALES. -compañero Patricio tiene la palabra,

SR. PATRICIO LEITON. - Compañero presidente y demás miembros de la Junta Parroquial, Compañera Tesorera, compañera Asistente de Secretaría. Muy buenos días yo sólo tengo una inquietud al iniciar la sesión



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

nos hacen entrega de un documento en el marco del Estado, valor de \$1453 que según la explicación dice que este dinero o estos recursos están en la cuenta ambiental. Pero mi duda es. ¿Dónde? La cuenta del gobierno parroquial o en alguna institución bancaria. De pronto eso no lo tengo claro. Otra cosa que dicen ahí es en el 2019 No se ha aceptado hacer algo de dinero, ¿verdad? Y ahora la idea es de hacer un traspaso de estos recursos al proyecto que vamos a analizar justamente el día de hoy esa es mi inquietud.

SR. WASHINGTON MORALES. - Tesorera por favor de respuesta a lo manifestado por el compañero Patricio Leiton.

LIC. MARIBEL LOZADA. -Si la institución del GAD Parroquial posee actualmente cinco cuentas en la cuenta normal donde se manejan todos los ingresos y egresos en función a la parroquial. La cuenta del MIDES, donde se manejan los fondos exclusivamente, para los proyectos con el Mies, la cuenta de forestación, la que se manejaba directamente para todos los gastos utilizados con cuando existía los proyectos directamente con el Mae y es el saldo que existe. Esa es la tercera cuenta. La Cuarta cuenta es la de créditos, donde nos depositan los valores, el Banco del Estado cuando realizamos algún crédito. Esa es la cuarta cuenta y la última cuenta y quinta es la cuenta de donación, que igual forma es del BD, donde nos depositan cuando nos realizan alguna donación, cuando son el 20, 80 los créditos que ellos tienen, en el caso de créditos no reembolsables, entonces la quinta cuenta.

SR. LEITON PAREDES. – Ok, gracias.

SR. WASHINGTON MORALES. – Gracias señora tesorera.

SR. ROGRIGO CUICHAN. - Sí. Gracias. Bueno, con todo esto expuesto lo explicado y ya con las observaciones, señor presidente elevo a moción para que se realice este proyecto.

SR. WASHINGTON MORALES. -Aquí hay una moción presentada de parte del compañero Cuichan para el traspaso de las bases del rubro del saldo de la cuenta de deforestación a la cuenta normal del Gad Parroquial. Tiene apoyo la moción.

LIC. JAIME PAREDES. – Apoyo la moción.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

(02)2773220 / 2773300

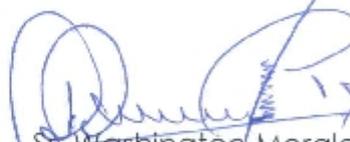
✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

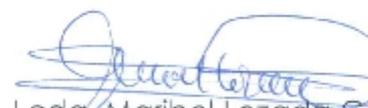
🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ING. ELIZABETH VELASQUEZ. Procedo a tomar votación de la moción presentada por el señor Rodrigo Cuichan y apoyada por el Licenciado Jaime Paredes. **Sr. Rodrigo Cuichan.** - Como proponente **a favor**; **Sr. Patricio Leiton.** - Compañeros, con la explicación que ha dado la compañera tesorera y considerando que son recursos que han sido destinados justamente para el tema de medioambiente, en este caso de reforestación, creo que es lo correcto y lo necesario que tenemos que hacer el traspaso de estos recursos al proyecto. El día de hoy estábamos analizando que creo que es de un valor total de 15.000 \$, no me equivoco, ¿verdad? Entonces a esos 15.000 \$ les debería sumar los 1453 centavos o 53,97 \$. Yo voto **a favor**; **Lcdo. Jaime Paredes a favor**; **Señor Washington Morales.** - Con todo lo expuesto. Y en vista de que va en beneficio de Medio Ambiente para seguir con el proyecto de reforestación en nuestra parroquia mi voto **a favor**. Contando con cuatro votos a favor. Se da por aprobado el traspaso de los rubros correspondientes para la ejecución del proyecto Restauración Ambiental de Bosques Intervenidos, Cuencas y micro cuencas de la parroquia Valle Hermoso.

Resolución Nro. 04 GADPRVH-WMC-SE-04-2022-04-25: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** el traspaso de los rubros correspondientes para la ejecución del proyecto Restauración Ambiental de Bosques Intervenidos, Cuencas y micro cuencas de la parroquia Valle Hermoso.

SR. WASHINGTON MORALES. - Bien, compañeros evacuados. El único punto en este caso de esta sesión extraordinaria la. Terminada la sesión. Siendo exactamente, 08:52 damos por clausurada esta reunión. Muchísimas gracias a todos. Un excelente día de trabajo.


Sr. Washington Morales Chávez
PRESIDENTE
GAD PR VALLE HERMOSO



Lcda. Maribel Lozada Garcés
SECRETARIA-TESORERA
GAD PR VALLE HERMOSO

ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez Zamora


Secretaría - Tesorería
Página 5 de 5



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA N° 04 GADPRVH-ST-SE-WMC-04-2022.

Señores

MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Presente,

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N° 04** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **LUNES 25 DE ABRIL DEL 2022**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar como único punto el siguiente:

1. **CONOCIMIENTO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DENOMINADO RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE BOSQUES INTERVENIDOS, CUENCAS Y MICRO CUENCAS DE LA PARROQUIA VALLE HERMOSO "VALLE HERMOSO SE PONE VERDE Y LIMPIO"**

Valle Hermoso, 22 de abril del 2022.

Sr. Washington Morales Chávez.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO
WMC/EVZ.**



